



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 4442 de 25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3497 de 2021, “Por la cual se crean y modifican unos Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-”, modificada por la Resolución No. 350 de 2022, “Por la cual se modifica la resolución 3497 de 2021, creando en unas dependencias de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, una Gerencia y unos Grupos Internos de Trabajo”, la Resolución No. 376 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 219 del 19 de enero de 2022”, la Resolución No. 546 de 2022 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 3536 del 12 de noviembre de 2021 y se asignan proyectos a algunos Grupos Internos de Trabajo” y se modifica el nombre de un grupo interno de trabajo al de GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL adscrita a la Subdirección de Vías Regionales.”

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política; los artículos 9, 10, 11 y 115 de la Ley 489 de 1998; y el artículo 7. numerales 7.15, 7.19 y 7.21 del Decreto 1292 de 2021, Decreto 2078 del 21 de octubre de 2022 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1292 de 2021, se modificó la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, y en el artículo 23 se le asignaron entre otras las siguientes funciones a la Subdirección de Vías Regionales:

“(…)

23.1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la infraestructura de la red vial regional (secundarias, terciarias, caminos ancestrales y ciclorrutas entre otras) y evaluar su ejecución.

23.2. Administrar los procesos de construcción, conservación, rehabilitación de la infraestructura de la red vial regional a cargo del Instituto.

23.3. Apoyar a la Subdirección de Estructuración de Proyectos con los insumos para los estudios previos y especificaciones técnicas directamente o a través de terceros para la contratación de obras de la infraestructura a su cargo.

23.4. Liderar la planificación, programación y metodología del proceso de supervisión, ejecución y seguimiento a las interventorías de los contratos de ejecución de obras de la infraestructura vial de su responsabilidad.

23.5. Ejercer la supervisión a los contratos de interventoría de ejecución de obras de la infraestructura vial a cargo de la dependencia.

23.6. Efectuar la vigilancia del contrato principal de obra realizando las actividades técnicas definidas y a cargo del Instituto, que no sean concurrentes con las actividades a cargo del Interventor.

23.7. Asistir y coordinar con las Direcciones Territoriales en el proceso de supervisión, ejecución y seguimiento de los contratos de obra de la infraestructura vial bajo su responsabilidad.

23.8. Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.

(…)”

Que mediante la Resolución No. 3497 de 10 de noviembre de 2021, modificada por la Resolución N. 350 de 28 de enero de 2022, se crearon Grupos Internos de trabajo en el Instituto Nacional de Vías.

Que para atender los procesos estratégicos de la entidad algunos de los Grupos Internos de Trabajo creados en la resolución antes citada fueron concebidos como “Gerencias”, los cuales, por ser especiales, los Gerentes de estos, se determinó fueran funcionario del nivel asesor.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 4442 de 25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3497 de 2021, “Por la cual se crean y modifican unos Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-”, modificada por la Resolución No. 350 de 2022, “Por la cual se modifica la resolución 3497 de 2021, creando en unas dependencias de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, una Gerencia y unos Grupos Internos de Trabajo”, la Resolución No. 376 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 219 del 19 de enero de 2022”, la Resolución No. 546 de 2022 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 3536 del 12 de noviembre de 2021 y se asignan proyectos a algunos Grupos Internos de Trabajo” y se modifica el nombre de un grupo interno de trabajo al de GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL adscrita a la Subdirección de Vías Regionales.”

Que mediante la Resolución No. 219 de 19 de enero de 2022, modificada por la Resolución No. 376 de 28 de enero de 2022 fueron designados unos gerentes y coordinadores para los Grupos Internos de trabajo en el Instituto Nacional de Vías- INVÍAS-.

Que mediante Resolución No. 546 del 16 de febrero de 2022, se asignaron proyectos a algunos Grupos Internos de Trabajo para atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del Instituto Nacional de Vías.

Con el fin de atender las necesidades de servicio, cumplir con la eficiencia los objetivos del nuevo gobierno, se estructuró el programa denominado “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL” a través del cual se atenderá la red vial secundaria y terciaria a cargo de la nación, de los departamentos y de los municipios, motivo por el cual es necesario crear al interior de la Subdirección de Vías Regionales un Grupo Interno de trabajo denominado GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL y asignarle sus funciones, en el marco de las establecidas en el artículo 23 del Decreto 1292 de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 3497 de 2021 modificada por la Resolución No. 350 de 2022, en el sentido de cambiar el nombre del GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2 de la Subdirección de Vías Regionales, adscrito a la Dirección de Ejecución y Operación por el de GRUPO GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución No. 3497 de 2021 modificada por la Resolución No. 350 de 2022, en relación con las funciones del anterior GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2, ahora GRUPO GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL de la Subdirección de Vías Regionales, adscrito a la Dirección de Ejecución y Operación, las cuales quedaran así:

“GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL. Son Funciones del presente grupo las siguientes funciones:

1. Apoyar al Subdirector en los aspectos técnicos, administrativos, presupuestales entre otros, de los proyectos a cargo de su dependencia en relación con los proyectos asignados.
2. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos asignados relacionados con la infraestructura de la red vial regional asignada (secundarias, terciarias, caminos ancestrales y ciclorrutas entre otras) relacionadas con los proyectos asignados.
3. Coordinar y administrar integralmente los proyectos asignados.
4. Atender en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ± OTIC, todas las reuniones de transformación y mejora digital, que impacten el funcionamiento y la gestión del grupo.
5. Recopilar, mantener actualizada y suministrar toda la información relacionada los indicadores de gestión, ejecución y avance de los planes, programas y proyectos de Caminos Comunitarios de la Paz Total.
6. Consolidar y revisar la información de reporte para entes de control correspondiente a los planes, programas y proyectos de Caminos Comunitarios de la Paz Total.
7. Adelantar ante las demás dependencias de la entidad las gestiones necesarias y conducentes para mejorar la funcionalidad y operaciones de los corredores viales y/o proyectos a cargo de Caminos Comunitarios de la Paz Total.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 4442 de 25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3497 de 2021, “Por la cual se crean y modifican unos Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-”, modificada por la Resolución No. 350 de 2022, “Por la cual se modifica la resolución 3497 de 2021, creando en unas dependencias de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, una Gerencia y unos Grupos Internos de Trabajo”, la Resolución No. 376 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 219 del 19 de enero de 2022”, la Resolución No. 546 de 2022 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 3536 del 12 de noviembre de 2021 y se asignan proyectos a algunos Grupos Internos de Trabajo” y se modifica el nombre de un grupo interno de trabajo al de GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL adscrita a la Subdirección de Vías Regionales.”

8. *Elaborar y adoptar la metodología y la programación del proceso de supervisión, ejecución y seguimiento a las interventorías de los contratos asignados a la dependencia de Caminos Comunitarios de la Paz Total.*
9. *Vigilar administrativamente los contratos asignados a las dependencias, realizando actividades técnicas a cargo del Instituto que no sean concurrentes con las del Interventor.*
10. *Asistir y coordinar con las Direcciones Territoriales el proceso de supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos a cargo de Caminos Comunitarios de la Paz Total.*
11. *Participar en coordinación con el Grupo Gerencia de Seguimiento y Control de Proyectos en el proceso de análisis del soporte tecnológico y de los demás requerimientos de información necesarios para la interacción adecuada de la Dirección con las demás dependencias del Instituto y con las instituciones externas.*
12. *Rendir los informes y asistir a las reuniones que sean solicitadas y/o delegadas por la Dirección General, Dirección de Operación y Ejecución y por la Subdirección, relacionados con los proyectos a cargo de esta dependencia.*
13. *Coordinar con la Subdirección de Sostenibilidad y con las Direcciones Territoriales las actividades necesarias para garantizar la ejecución de los proyectos.*
14. *Ejercer la supervisión a los contratos de interventoría de los proyectos a cargo.*
15. *Hacer seguimiento a la oportuna atención de todos los requerimientos de información internos o externos relacionados con los proyectos a cargo*
16. *Suministrar la información requerida para la preparación y presentación de la información contable y financiera del Instituto.*
17. *Suministrar la información requerida para la actualización de las aplicaciones institucionales de seguimiento presupuestal, ejecución y metas, y la requerida por las demás dependencias de la Entidad.*
18. *Mantener actualizados los informes de ejecución de los proyectos a cargo.*
19. *Controlar, evaluar y hacer el seguimiento de los planes y proyectos a su cargo.*
20. *Emitir concepto acompañando el informe de interventoría o de supervisión cuando fuere el caso, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato; cuantificando los perjuicios, para la imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.*
21. *Participar en coordinación con la Dirección Jurídica, en las audiencias que se convoquen para la imposición de multas y sanciones por incumplimiento de los contratos asignados.*
22. *Las demás inherentes a la naturaleza del grupo, y de la dependencia que le sean asignadas.*

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 546 de 2022, asignando al Grupo interno de Trabajo denominado GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL de la Subdirección de Vías Regionales dependencia de la Dirección de Ejecución y Operación, los contratos y convenios que se encuentren vinculados o asociados a los proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:

1. BARAYA – COLOMBIA – URIBE; 2. DUITAMA – CHARALA- SAN GIL; 3. VÍA CENTRAL DEL LLANO (MANI - MONTERREY); 4. ANILLO VIAL TURÍSTICO DEL HUILA; 5. PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL; 6. PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución No. 219 de 2022, en el sentido de designar como Gerente del Grupo interno de Trabajo denominado GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL de la Subdirección de Vías Regionales a la funcionaria **SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ** identificada con la cedula



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 4442 de 25 de noviembre del 2022

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3497 de 2021, “Por la cual se crean y modifican unos Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS-”, modificada por la Resolución No. 350 de 2022, “Por la cual se modifica la resolución 3497 de 2021, creando en unas dependencias de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, una Gerencia y unos Grupos Internos de Trabajo”, la Resolución No. 376 de 2022 “Por el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 219 del 19 de enero de 2022”, la Resolución No. 546 de 2022 “Por medio de la cual se deroga la Resolución 3536 del 12 de noviembre de 2021 y se asignan proyectos a algunos Grupos Internos de Trabajo” y se modifica el nombre de un grupo interno de trabajo al de GERENCIA VÍAS COMUNITARIAS DE LA PAZ TOTAL adscrita a la Subdirección de Vías Regionales.”

de ciudadanía 53120963, titular del cargo Asesor Código 1020 Grado 07, del Despacho de la Dirección General, de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías.

PARÁGRAFO: De acuerdo con el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución 219 de 19 de enero de 2022, los funcionarios dignados como Gerentes tendrá la supervisión y la ordenación de pago inherentes al personal y los proyectos asignados al Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre del 2022

GUILLERMO TORO ACUÑA
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Laura Catalina Santander- Abogada DG.
Revisó: Raúl Francisco Ochoa- Asesor DG.
Aprobó: Catalina Téllez Posada – Secretaria General
Aprobó: Alfredo Moreno- Subdirector de Talento Humano
Vobo: Juliana Sánchez Acuña- Directora Jurídica